

8 de setiembre **Día Internacional de la Alfabetización**

La ley N° 18.437, reconoce el goce y el ejercicio del derecho a la educación, como un bien público y social de todas las personas sin discriminación

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.544 - Montevideo, jueves 22 de setiembre de 2016

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 16
Convocatorias	Pág. 38
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 40
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 40
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....	Pág. 43
Divorcios	Pág. 43
Emplazamientos	Pág. 44
Expropiaciones.....	Pág. 47
Incapacidades	Pág. 48
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 52
Licitaciones	Pág. 53
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 53
Prescripciones.....	Pág. 56
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 63
Procesos Concursales.....	Pág. 63
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 63
Remates.....	Pág. 67
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 78
Venta de Comercios	Pág. 79
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 79
Varios	Pág. 86
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 93
Tarifas.....	Pág. 96

Último Momento de D.G.I..... Pág. 15

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1 - Resolución 593/016.- Designase Ministro interino de Defensa Nacional. (1.547)..... Pág. 3

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2 - Decreto 272/016.- Autorízase la transformación de los cargos vacantes correspondientes a la Unidad Ejecutora 003 "Auditoría Interna de la Nación". (1.542*R)..... Pág. 3

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a BOLIR S.A., para la búsqueda de un yacimiento de oro, plata, cobre y níquel, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.523)..... Pág. 4

4 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a TRISELCO S.A., para la búsqueda de un yacimiento de oro, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (1.524)..... Pág. 5

5 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a TRISELCO S.A., para la búsqueda de un yacimiento de oro, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja. (1.525)..... Pág. 5

6 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración que fue otorgado a LORYSER S.A., para el estudio de un yacimiento de oro, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.526)..... Pág. 6

7 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (POLICEMENTO S.R.L.) e importador (SOLUCIÓN INDUSTRIAL LTDA.). (1.527)..... Pág. 7

8 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (LENERDIT S.A.) e importador (MEDICPLAST S.A.). (1.528)..... Pág. 7

9 - Resolución S/n.- Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (BELLA CUP S.A.) e importador (SEINE S.A.). (1.529)..... Pág. 8

10 - Resolución S/n.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., para la búsqueda de un yacimiento de oro, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera. (1.530) Pág. 8

11 - Resolución S/n.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MARENGO S.A.) e importador (MARCIO GONZÁLEZ NICOLAZZI). (1.531)..... Pág. 9

12 - Resolución S/n.- Otórgase ampliación del área del título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa CAÑADA GRANDE S.R.L., respecto de un yacimiento de tosca y balasto, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones. (1.532) Pág. 10

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13 - Acordada 7.878.- Dispónense los términos en que los Magistrados hagan uso de su licencia, en los casos de los Juzgados de Paz Departamentales en los que no haya Oficina Actuarial. (1.544*R) Pág. 11

14 - Acordada 7.879.- Apruébase el nuevo Reglamento de Calificaciones, Ascensos e Ingresos para los Directores de Defensorías Públicas, Defensores Públicos y Procuradores. (1.545*R) Pág. 11

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

15 - Resolución 6.598/016.- Promúlgase el Decreto Departamental 3.955/016, que modifica el art. 4 del Decreto Departamental 3.952/016 relativo a la implementación de un Sistema de Exoneración por Inversiones. (1.543*R) Pág. 13

Ley N° 19.355 - Presupuesto Nacional

Es importante que sepas que en Uruguay, por Ley, se autoriza a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico, reconociéndole la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica. Conocé más sobre esta ley en www.impo.com.uy/bases

Importa que lo sepas

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO. Los contenidos emitidos por las entidades o marcas de esta publicación son responsabilidad de sus emisores. 100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

15 IMPO Centro de Información Oficial

08/2016 Distribución Gratuita



IMPO acerca a la población el N° 15 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley N° 19.355 - en donde se autoriza a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico reconociéndose la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Descargá la revista digital en:

impo.com.uy/revista